



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 877-2.014 (Ref. 1/19 MGE)



23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 1.264-014 de fecha 28 de mayo de 2.014 (prorrogado por Resoluciones n°s. 355-016, 870-017 y 1.490-018) se comprometen los servicios de la Señorita Verónica del Carmen DIAZ, DNI n° 37.504.313, para desempeñar tareas de servicios generales en la Secretaría de Proyectos y Obras; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Proyectos y Obras a fs. 4 manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios de la Señorita Verónica del Carmen DIAZ;

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que han emitido informe las Direcciones Generales e Personal y Presupuesto (fs. 6 y fs. 7 respectivamente)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar a partir del 1º de setiembre de 2019, la cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.264-2.014, (modificado por Resoluciones n°s. 0870-017 y 1.490-018), suscrito entre esta Universidad y la Señorita Verónica del Carmen DIAZ, DNI n° 37.504.313, para desempeñar tareas de servicios generales en la Secretaría de Proyectos y Obras, la que queda rectada de la siguiente manera:

“TERCERA; La “UNIVERSIDAD” abonará a al “CONTRATADA” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales durante la vigencia del presente Contrato.”

////

J.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ng. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Dn Verónica



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.264-2.014 suscrito entre esta Universidad y la Señora Verónica del Carmen DIAZ, DNI nº 37.504.313, para desempeñar tareas de servicios generales en la Secretaría de Proyectos y Obras, a partir del 1º de diciembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Proyectos y Obras.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1741 2019
mgb

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

17/11/19

